

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año ..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos, 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta línea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
*Pago adelantado.*

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.), y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 204.)

## CONGRESO

### Sesión del día 22.

Abrese sesión 3'30, presidencia Aparicio.

Orden dia.—Apruébanse dictámenes concediendo crédito Estado; terminación causas españoles Cuba y Filipinas; adquisición fincas destino Guerra; tómate consideración proposición ley; pónese discusión dictamen proyecto autorizando recogida moneda cuño ilegítimo.

Sr. Llosas consume turno contra; cree problema planteádose sin preparación ni estudio; censura abandono Gobiernos tenido este asunto; pide ordénese todas sucursales Banco, Giro mutuo, Tabacalera, admítase duros canje; termina proponiendo retirense todas monedas plata emitiendo mismo valor papel moneda.

Contéstale Sr. Canals en nombre Comisión.

Sr. Garriga consume 2.º turno; cree proyecto consecuencias graves; censura brevedad plazo cange.

Sr. García Leaniz contéstale.

Sr. Nogués consume 3.º; opina debe castigarse con rigor falsificación moneda.

Contéstale Sr Sanchez Toca.

Sr. Alvarado alusiones; censura Real orden; dice precisa acometer resolución problema yendo patron oro.

Ministro Hacienda resume; reconoce problema gravísimo; defiende

Real orden, pues dice proponíase estudiarlo prevenirlo.

Sr. Alvarez rectifica.

Sr. Soriano alusiones; habla importancia asunto relación Marruecos.

Contesta Ministro; pásase discusión articulado.

Sr. Moret interviene artículo 1.º; proporciona emisión billetes 5 y 10 pesetas.

Ministro contéstale; cree emisión billetes sería desastre nacional.

Ambos rectifican; apruébase artículo.

Sr. Inclán propone supresión artículo 2.º; también propone suspéndase discusión hasta mañana;

Ministro contesta; apruébase artículo; quedan aprobados restantes; apruébanse definitiva todos proyectos acabados primera hora tambien relativo recogida moneda.

Levántase sesión 8.

## SENADO

### Sesión del día 22.

Abrese sesión 4'5 bajo presidencia Azcárraga.

Acuérdase declarar urgente discusión dictamen comisión mixta relativa empleados Justicia.

Ministro Justicia contesta ruego dirigióle ayer Sr. Palomo.

Sr. Pulido ruega evitese uso papeles sucios envolver comestibles.

Conde de Peñalver y Ministro Gobernación dicen ocúpense este asunto.

Conde Casa Valencia formula un ruego sobre voto mujeres, servicios carteros y aperturas tabernas domingo.

Ministro Gobernación contéstale.

Sr. Alonso Castrillo explana interpelación relativa á suspensión Ayuntamiento Málaga; dice condenándose Alcalde Concejales sin oírles; califica aludida Real orden como abuso poder; cree acuerdo es nulo porque recayó plazo fuera dias establece ley municipal.

Ministro contéstale; relata precedentes apóyase Real orden; afirma desde Dávila opinión pública pronuncióse en contra administración Ayuntamiento; cita caso suspensión Ayuntamiento Antequera; lee considerando aquella Real orden; justifica resolución acordose dentro plazo legal.

Suspéndese discusión.

Orden dia.—Apruébase canalización Manzanares.

Aguilera felicita Ministro Fomento por esta obra.

Ministro ofrece que el mismo dia que aparezca *Gaceta* ley aparecerá pliego condiciones.

Conde Peñalver interviene.

Apruébase dictamen puerto Santipetri; vótanse definitiva crédito Guerra cartuchería y prolongación ferrocarril declarando interés general puerto Denia; acuérdase dejar mañana reunión secciones.

Levántase sesión 6'50.

## Gobierno Civil

### Descanso dominical.

Siendo muchos los Alcaldes de esta provincia que no han remitido el estado de las multas impuestas durante el segundo trimestre por infracción de la ley del Descanso dominical: he acordado prevenir á dichas Autoridades el más exacto y puntual cumplimiento de este servicio, en la inteligencia que de no hacerlo así les impondré el correctivo á que se hicieren acreedores.

Burgos 22 de Julio de 1908.

EL GOBERNADOR,  
José María Caballero.

### Caza.

En cumplimiento de lo que dispone la ley de 16 de Mayo de 1902, queda abierta desde 1.º de Agosto próximo la caza de palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices en aquellos predios en que se encuentren segadas ó cortadas las cosechas, aun cuando los haces ó gavillas se hallen en el terreno.

Con tal motivo, recuerdo al público en general la estricta observancia de las prevenciones de la citada ley, y encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Guardas jurados y demás dependientes de mi Autoridad, ejerzan la mayor vigilancia, á fin de evitar cualquiera infracción de aquellas prevenciones, ó procurar, en su caso, la debida corrección.

Burgos 23 de Julio de 1908.

EL GOBERNADOR,  
José María Caballero.

## Providencias Judiciales

### Burgos.

D. Miguel Saiz Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Camilo García Rodríguez, natural de Segovia, de 33 años, casado, hojalatero, y á Eusebio Bueno Alonso, natural de Covaleda de la Sierra, provincia de Soria, de 33 años, de oficio cantero, cuyas señas se ignoran, fugados de la cárcel de Buniel, y de ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia y *Gaceta* de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á responder de los cargos que les resultan en la causa que contra los mismos se les sigue por hurto de un carro de la propiedad de D. Mariano Saiz Romo, vecino de esta ciudad, en la madrugada del día 5 del actual, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados procesados, y, de ser habidos, con las seguridades convenientes, serán puestos á dis-

posición de este Juzgado en la cárcel del partido, mediante tener decretada su prisión provisional.

Dada en Burgos á 20 de Julio de 1908.—Miguel Saiz.—Por mandado de S. Sria, Nicolás López.

#### Aranda de Duero.

El Licenciado D. Roberto Arribas Serrano, Juez municipal suplente de esta villa,

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil á instancia de D. Crisóforo Arranz Cano, vecino y del comercio de esta villa, contra D. Vicente Ramos Maté, que lo es de la misma, sobre pago de 93'75 pesetas á que fué condenado éste, se saca á primera y pública subasta, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, á las doce de su mañana en la audiencia de este Juzgado, un edificio de los de esta villa, para dos viviendas, con entradas independientes y corral dividido en la misma forma, en el pago de Chelva, próximo á la estación de la línea de Valladolid á Ariza, sin número, de planta baja y un piso, tasado en 1500 pesetas.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo á los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tasación y sin que se haya verificado la consigna del 10 por 100 de la misma, haciendo presentación á la par de sus cédulas personales, no habiéndose suplido la falta de titulación de dicha finca.

Dado en Aranda de Duero á 18 de Julio de 1908.—Roberto Arribas.—Ante mí, Aurelio Cabestrero.

#### Censo Electoral.

##### Junta municipal de Fresno de Riotirón.

D. Manuel Bartolomé, Secretario del Juzgado municipal de este distrito y como tal de la Junta municipal del Censo electoral en la misma,

Certifico: que en el libro de actas en la que se celebró por dicha Junta en 20 del actual para subsanar los defectos observados en su constitución por la provincial, aparece la que, copiada á la letra, dice así:

En Fresno de Riotirón á 20 de Diciembre de 1907, reunidos en la sala de sesiones del Ayuntamiento, previa convocatoria, á la hora de las once, bajo la presidencia del Sr. Vocal designado por la Junta local de Reformas sociales, los demás individuos de dicha Junta nombrados en 29 de Septiembre, se dió lectura por el Secretario de una comunicación de la Junta provincial del Censo en la que se ordena se subsanen los defectos advertidos por la misma en la constitución de esta Junta.

En vista, pues, de la anterior comunicación, se procedió á subsanar aquellos en la forma siguiente:

Que se haga la designación de segundo Vicepresidente por elección entre los demás vocales.

El Presidente, en su consecuencia, declaró constituida la Junta municipal del Censo en la forma que á continuación se expresa: Presidente, D. Mauricio Bartolomé, vocal de la Junta de Reformas sociales; Vicepresidente primero, D. Adolfo García, Vocal concejal del Ayuntamiento por obtener mayor número de votos en elección popular, con exclusión del Alcalde y Teniente; Vicepresidente segundo, D. Juan Carcedo y Carcedo, designado por la Junta entre sus vocales por votación en la que no tomaron parte los suplentes; Vocales por territorial, D. José Casado y D. Martín Puras; suplentes, D. Secundino Muñoz y D. Basilio Garrido; Vocales por industrial, D. Vicente Martínez y D. Benito Rioja; Suplentes, don Pascual Puente y D. Martín Carcedo Muñoz; Vocal como ex Juez más antiguo, D. Miguel Carcedo; suplente, D. Eustaquio Alcalde, también ex Juez por orden de antigüedad; suplente del Concejal que obtuvo mayor número de votos, D. Juan Carcedo; Secretario, don Manuel Bartolomé.

En este estado, y después de acordar se remitan copias de este acta á los Sres. Gobernador civil y Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, se levantó la sesión, extendiendo la presente acta que firman los señores concurrentes, conmigo el Secretario.—Máximo Bartolomé.—Adolfo García.—Juan Carcedo y Carcedo.—José Carcedo.—Martín Puras.—Vicente Martínez.—Benito Rojo.—Miguel Carcedo.—Manuel Bartolomé.

Es copia del original á que me remito, caso necesario. Y para que conste y obre sus efectos, expido la presente, visada y sellada por el señor Presidente, con el del Ayuntamiento, en Fresno de Riotirón á 26 de Diciembre de 1907.—El Secretario, Manuel Bartolomé.—V.º B.º.—El Presidente, Mauricio Bartolomé.

##### Junta municipal de Garganchón.

D. Bernardo Ayala Alarcía, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral,

Certifico: que las actas del sorteo de Vocales que han de constituir dicha Junta, son del tenor siguiente:

En la villa de Garganchón á 24 de Septiembre de 1907, reunidos en la casa consistorial de la misma los mayores contribuyentes de ella por el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, y que tienen voto para compromisario en elección de Senadores, bajo la presidencia de don Benito Quintanilla, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, el cual hizo presente, que esta reunión tenía por objeto el de proceder á desig-

nar por sorteo entre aquéllos contribuyentes los dos individuos que han de pertenecer á la Junta y los dos suplentes.

Verificado referido sorteo, correspondió la suerte á los señores siguientes: D. Esteban Hernando Uzquiza y D. Ramón Abajo Valmala, propietarios; D. Justo Puras Bartolomé y D. Pedro Alarcía Alarcía, suplentes.

En vista del anterior sorteo, quedaron designados para que formen parte de referida Junta los señores anteriormente anotados, con lo cual se dió por terminado el acto, que firman el Sr. Presidente y demás señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.—Benito Quintanilla.—Ramón Abajo.—Pedro Alarcía.—Esteban Hernando.—Gil Martínez.—Francisco Martínez.—Justo Puras.—Gaspar Ayala.—Segundo Alarcía.—Francisco Bartolomé.—Bernabé Ayala.

En la villa de Garganchón á 24 de Septiembre de 1907, reunidos en la casa consistorial de la misma los mayores contribuyentes de ella por el concepto de contribución industrial y que tienen voto para compromisario en elección de Senadores, bajo la presidencia de don Benito Quintanilla, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, el cual hizo presente que esta reunión tenía por objeto el de proceder á designar por sorteo entre aquellos contribuyentes los dos individuos que han de pertenecer á la Junta y los dos suplentes.

Verificado dicho sorteo, correspondió la suerte á los señores siguientes: D. Eusebio Hernando Moral y D. Vicente Quintanilla Peña, propietarios; D. Julian Pineda Heras y D. Nicolás Pineda Alarcía, suplentes.

En vista del anterior sorteo, quedaron designados para que formen parte de referida Junta los señores anteriormente anotados, con lo cual se dió por terminado el acto que firman el Sr. Presidente y demás señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.—Benito Quintanilla.—Eusebio Hernando.—Vicente Quintanilla.—Julian Pineda.—Nicolás Pineda.—Bernabé Ayala.

Concuerda con sus originales á que me remito.

Y para que conste, expido la presente, visada por el Sr. Presidente de la Junta, en Garganchón á 28 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Bernabé Ayala.—V.º B.º.—El Presidente, Benito Quintanilla.

D. Bernabé Ayala Alarcía, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa,

Certifico: que el acta de designación del Vocal á que se refiere la regla décimaquinta de 16 del corriente mes, es del tenor siguiente:

En la villa de Garganchón á 24 de Septiembre de 1907, personado en la casa consistorial el Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo D. Benito Quintanilla, acompañado del infrascrito Secretario, se procedió á dar cumplimiento á lo prevenido en la regla décimaquinta de la Real orden de 16 del corriente mes, referente á la designación del Jefe ú Oficial del Ejército ó de la Armada retirado, ó á falta de ellos un funcionario jubilado de la Administración civil del Estado ó de la provincia que ha de formar parte de esta Junta.

Acto seguido, el Sr. Presidente nombró al ex Juez municipal Don Domingo Bartolomé Pascual que por riguroso orden de antigüedad debe sustituirle por no existir en esta localidad ningún individuo de los de arriba expresados.

Con lo que se dió por terminado este acto que firma el Sr. Presidente, de todo lo cual yo el Secretario, certifico.—El Presidente, Benito Quintanilla.—El Secretario, Bernabé Ayala.

Concuerda exactamente con su original á que me remito.

Y para que así conste, expido la presente, que visa y sella el Sr. Presidente, en Garganchón á 28 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Bernabé Ayala.—V.º B.º.—El Presidente, Benito Quintanilla.

D. Bernabé Ayala Alarcía, Secretario del Ayuntamiento de esta villa,

Certifico: que examinados con todo detenimiento los expedientes de elecciones municipales de este distrito, correspondientes á los años de 1903 y 1905, aparece de los mismos que D. Juan Córdoba Alarcía fué el Concejal que obtuvo mayor número de votos en referidas elecciones y el cual sabe leer y escribir.

Y para que conste, expido la presente, que visa y sella el Sr. Alcalde, en Garganchón á 22 de Septiembre de 1907.—El Secretario, Bernabé Ayala.—V.º B.º.—El Alcalde, Laureano Hernando.

##### Junta municipal de Ibrillos.

D. Zacarías Ezquerro Uzquiza, Secretario del Ayuntamiento de esta villa y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de la misma,

Certifico: que el acta de sorteo de dos mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería con dos suplentes para formar parte de dicha Junta y otros dos de la misma clase por industrial, con igual objeto, copiada á la letra, dice así:

En la villa de Ibrillos á 27 de Septiembre de 1907, siendo las dieciocho del día, se reunieron en la sala consistorial, previamente citados, los Sres. D. Teodoro Barrio, en concepto de Presidente que

ha de funcionar en esta Junta como vocal designado por la Junta local de Reformas sociales, D. Cándido Gómez, Concejal que ha obtenido mayor número de votos en elección popular y forma parte del Ayuntamiento; D. Antonio Barrio, ex-Juez municipal más antiguo en su nombramiento por no existir en esta villa Jefes ni oficiales de la Armada retirados y varios señores vecinos de esta villa, mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, así como por industrial, de los que figuran en la lista remitida por el Sr. Presidente de la Audiencia territorial y de la Junta provincial del Censo, con objeto de proceder á designar por sorteo los individuos que han de formar parte de dicha Junta con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la ley Electoral de 8 de Agosto próximo pasado y demás disposiciones concordantes de dicha ley, ordenando que por mí el Secretario se diese lectura de dichas disposiciones, y verificado que fué se procedió al sorteo en forma legal de los dos vocales, así como sus dos suplentes, de los contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, dando el siguiente resultado: D. Modesto Bañares y D. Nicomedes Villar, vocales; D. José Gómez Cuenca y D. Antonio Pérez, suplentes respectivamente.

Igual operación y con las mismas formalidades, se procedió á la designación de los dos vocales que por industrial han de formar también parte de dicha Junta, resultando elegidos D. Gregorio González Hidalgo y D. Simón Casado, vocales, y suplentes de éstos D. Guillermo Pérez y D. Trifón Barrio, respectivamente.

Con lo cual se dió por terminado el acto, acordando antes se remitiera copia certificada de esta acta al Sr. Gobernador civil de la provincia, firmándola con el Sr. Presidente todos los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.—Teodoro Barrio.—Vicente García.—Eusebio Urraca.—José Gómez.—Pedro Eraña.—Mateo Cigüenza.—Modesto Bañares.—Felix Villar.—Antonio Pérez.—Nicomedes Villar.—Simón Casado.—Trifón Barrio.—Gregorio González.—Zacarías Ezquerria, Secretario.

Concuerda con el original, á que me remito.

Y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Ibrillos á 2 de Octubre de 1907.—Zacarías Ezquerria.—V.º B.º—El Presidente, Teodoro Barrio.

D. Zacarías Ezquerria Uzquiza, Secretario del Ayuntamiento y como tal de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa, Certifico: que el acta de constitución definitiva de la Junta muni-

cipal del Censo electoral de este distrito, dice así:

En la villa de Ibrillos á 30 de Septiembre de 1907 y su hora de las diez y seis; reunidos en la sala consistorial, previa convocatoria citada al efecto, el Sr. D. Teodoro Barrio, Presidente de esta Junta; D. Cándido Gómez, con el carácter de Concejal y por reunir mayoría de votos en elección popular; don Antonio Barrio, como ex-Juez municipal más antiguo; D. Modesto Bañares y D. Nicomedes Villar, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería; D. Simón Casado y D. Gregorio González Hidalgo, como contribuyentes por industrial.

Dióse lectura de la convocatoria y de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Agosto próximo pasado, y de los artículos de la ley de 8 del mismo, referente á la constitución de las Juntas, verificado lo cual, el señor Presidente declaró constituida la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Ibrillos, con arreglo á lo establecido en el artículo 11 y demás disposiciones concordantes de dicha ley, haciendo á continuación atinadas consideraciones sobre la importancia que reviste la expresada Junta á los altos fines que viene á desempeñar conforme se desprende de las disposiciones leídas, encareciendo y solicitando de todos la ilustrada cooperación para que la Junta pudiese llenar debidamente su cometido y prestando á todo ello su aquiescencia.

Seguidamente manifestó el repetido Sr. Presidente que, como se acababa de ver por las disposiciones leídas, correspondía ser el primer Vicepresidente de esta Junta al Vocal D. Cándido Gómez, que lo es con el carácter de Concejal, debiendo ser segundo Vicepresidente el que eligiere la Junta de entre sus Vocales y que por tanto debía procederse á su elección, quedando nombrado D. Antonio Barrio.

Acto seguido, el mismo Sr. Presidente dispuso se consignen en la presente acta los nombres de los señores Vocales suplentes, que son los que á continuación se expresan: suplente del Vocal con carácter de Concejal, D. Teodoro Bargañón; suplente del ex-Juez municipal, don Mateo Cigüenza; suplentes de los Vocales como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, D. José Gómez y D. Antonio Pérez; suplentes de los dos contribuyentes por industrial, D. Trifón Barrio y D. Guillermo Pérez.

Asimismo y debiendo acordarse el local en donde la Junta ha de celebrar sus sesiones, se acordó se tuviesen en la sala consistorial.

En este acto y siendo las diez y siete se levantó la sesión, ordenando el Sr. Presidente se remitiera copia certificada de esta acta al Sr. Pre-

sidente de la Junta Provincial del Censo, firmando la presente el señor Presidente y Sres. Vocales que han concurrido, conmigo el Secretario, de que certifico.—Teodoro Barrio.—Modesto Bañares.—Gregorio González.—Antonio Barrio.—Nicomedes Villar.—Cándido Gómez.—Simón Casado.—Zacarías Ezquerria, Secretario.

Concuerda con el original á que me remito, y para que conste y surta sus efectos, expido la presente, visada por el Sr. Presidente, en Ibrillos á 2 de Octubre de 1907.—Zacarías Ezquerria.—V.º B.º—El Presidente, Teodoro Barrio.

#### Junta municipal de Ocón de Villafranca.

En Ocón de Villafranca á 25 de Septiembre de 1907 y hora de las diez, se constituyeron en la sala del Ayuntamiento, previamente citados, los Sres. D. Eusebio Solórzano, Juez municipal de este distrito; D. Clemente Solórzano Arroyo, Concejal que obtuvo mayoría de votos en elección popular y forma parte del Ayuntamiento; D. Donato Mata Solórzano, ex-Juez más antiguo en su nombramiento y varios señores vecinos mayores contribuyentes de este municipio, tanto por inmuebles, cultivo y ganadería, como también por industrial, con el fin de proceder á la constitución de la Junta municipal del Censo electoral de este distrito, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la ley de 8 de Agosto último, ordenándose que por mí el Secretario se diese lectura á dichas disposiciones, y verificado que fué, se procedió al sorteo de los dos Vocales que por contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, corresponde formar parte de la Junta, de cuyo sorteo resultaron elegidos D. Felipe Barga Saez y D. Pedro Ruiz Moneo. Igual operación se practicó para designar los dos Vocales que por industrial han de formar parte también de dicha Junta, resultando elegidos don Marcos Barga Duque y D. Elias Saez Melchor.

En virtud de lo cual queda constituida la Junta municipal del Censo electoral de este distrito en la siguiente forma:

Presidente, D. Eusebio Solórzano, como Juez municipal, mediante á no existir en este distrito Junta de Reformas Sociales; Vocales, D. Clemente Solórzano Arroyo, Concejal de mayor número de votos; D. Donato Mata Solórzano, ex-Juez municipal más antiguo, por no existir Jefes ni oficiales de la Armada retirados; D. Felipe Barga Saez y don Pedro Ruiz Moneo, como mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería que les ha correspondido por su suerte; D. Marcos Barga Duque y D. Elias Saez Melchor, como mayores contribuyentes por industrial, también designados igualmente por su suerte.

Igualmente quedó designado para Vicepresidente D. Clemente Solórzano Arroyo.

Acto seguido se acordó nombrar suplentes de los Vocales de la expresada Junta á los siguientes: del Concejal D. Clemente Solórzano, al de igual clase D. Jacinto Saez Ayala; del ex-Juez municipal D. Donato Mata, al del mismo cargo don Francisco Melchor Pérez, y de los contribuyentes D. Felipe Barga y D. Pedro Ruiz, á D. Julián Melchor y D. Evaristo Solórzano respectivamente, y de los contribuyentes por industrial á D. Aniceto Barrio Minguez, por no existir otro en la relación; con lo cual se dió por terminado el acto que firman los señores de la Junta que asistieron á la sesión, de todo lo cual yo el Secretario interino del Juzgado, certifico.—El Presidente, Eusebio Solórzano.—Vocales.—Clemente Solórzano.—Donato Mata.—Felipe Barga.—Pedro Ruiz.—Marcos Barga.—Elias Saez.—El Secretario interino, Claudio Ayala.

Para que conste y surta los efectos correspondientes al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral, expido la presente que firmo juntamente con el visto bueno del Sr. Presidente de la municipal de la de Ocón de Villafranca, en él á 15 de Octubre de 1907.—El Secretario, Claudio Ayala.—V.º B.º—El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral, Eusebio Solórzano.

## Anuncios Oficiales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la sala de gobierno en sesión celebrada el día 11 del actual con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1909.

#### PARTIDO JUDICIAL DE BURGOS

##### Cabezas de familia.

D. Marcelino Garcia Franco, Agés.  
Felipe Garcia Garcia, id.  
Francisco Garcia Cortazar, id.  
Segundo Izquierdo Rubio, id.  
Ezequiel Mariscal Arce, Albillos.  
Mariano Ruiz Saiz, id.  
Nicolás Barrio Alcalde, Arcos.  
Cosme Fernández Miñón, id.  
Lorenzo González Garcia, id.  
Aquilino López Martin, id.  
Lorenzo Martinez González, id.  
Alejandro Puente Avila, id.  
Casimiro Saiz Gómez, id.  
José Saiz y Saiz, id.  
Justo Santamaria Barrios, id.  
Francisco Valdivielso Pérez, id.  
Melitón Ayala de Diego, Arlanzón.  
Nicasio Garrido Garcia, id.  
José Ibeas Garcia, id.  
Santiago Martin Ruiz, id.  
José Niceto del Barrio, id.  
Francisco Pérez Velasco, Arroyal.  
Felipe Martinez Peña, id.  
Miguel Velasco y Velasco, id.  
Miguel Alvarez Ruiz, Atapuerca.  
Alejandro Arnaiz Turrientes, id.  
Elias Cerdá Garcia, id.  
Mariano Colina Garcia, id.

Higinio Gallo López, id.  
Vicente Saiz Munguía, id.  
Alejandro Reoyo Prieto, Ausines (Los.)  
Basilio Reoyo Rojas, id.  
Félix Diez del Amo, id.  
Fabián Merino Villanueva, Avellanosa del Páramo.  
Bernabé Peña Martínez, id.  
Felipe Río Marcos, id.  
Benigno Álvarez Barrio, Barrios de Colina.  
Mariano Garrido Castro, id.  
Juan Martínez Gutiérrez, Buniel.  
Dámaso García Vecino, id.  
Florencio Saldaña Val, id.  
Manuel Martínez García, id.  
Narciso Saldaña Vecino, id.  
Bernabé Abad Burgos, Burgos.  
Ramón Aguado Cabañas, id.  
Silverio Aguilar Riocerezo, id.  
Deogracias Alonso Casado, id.  
Saturnino Alonso Escalante, id.  
Casimiro Andrés Adrián, id.  
Julián Arranz Victoriano, id.  
Lorenzo Asenjo Relea, id.  
Bonifacio Bernabé Avila, id.  
Valeriano Busto Pérez, id.  
Melchor Casado Asenjo, id.  
Melitón Castellanos Muñoz, id.  
Federico Cepeda Angulo, id.  
Pedro Cuesta Pérez, id.  
Indalecio Diez Mochón, id.  
Pablo Domingo Fernández, id.  
Simeón Domingo Fernández, id.  
Mauricio Escudero Fraile, id.  
Marcos Esteban Castaño, id.  
Vicente Ferrerías Herrero, id.  
José Fernández Ramón, id.  
Pedro Francés Caballero, id.  
Telesforo Franco Lodoso, id.  
Juan de la Fuente Sánchez, id.  
Saturnino García Moreno, id.  
Ruperto García Camarero, id.  
Segundo García Izquierdo, id.  
Clemente García Cenicerós, id.  
Florentino García Castrillo, id.  
Eusebio García Arribas, id.  
Bernardino González Lopidana, id.  
Cayetano González Martínez, id.  
Emeterio González Varona, id.  
Pablo González Gutiérrez, id.  
Félix González Miguel, id.  
Teodoro Guerrero Perdiguero, id.  
Eduardo Hernaez Barriocanal, id.  
Manuel Hernaez Villalonga, id.  
Eduardo Herrera Aguilar, id.  
Gregorio Herrera Martínez, id.  
Francisco Ibeas Gallo, id.  
Benito Labraga Alcalde, id.  
Toribio Landía Davalillo, id.  
Hipólito Larrea del Alamo, id.  
Ignacio López González, id.  
Félix López Labarga, id.  
Macario López Viñas, id.  
Eleuterio Manzano Astorza, id.  
Calixto Martín Martín, id.  
Pedro Martín Victoriano, id.  
Eduardo Martínez de Velasco, id.  
Nicolás Martínez Antón, id.  
José Mata Mata, id.  
Máximo Mata Castrejana, id.  
Domingo Ortega Ruiz, id.  
Ruperto Peña Varona, id.  
Enrique Pérez Acebedo, id.  
Eusebio Quintana Delgado, id.  
Manuel Zamorano del Coso, id.  
Santos Gutiérrez Arce, Cabia.  
Gaspar González Rojo, id.  
Vicente Martín Bernal, id.  
Timoteo Ortega Ortega, id.  
Dámaso Palacios Lechosa, Carcedo de Burgos.  
Félix Calvo Arribas, Cardeñadizo.  
José Bravo Santillana, id.  
Leoncio Tojal Brea, id.  
Victor Gómez Martínez, Cardeñajimeno.  
Ildefonso Nuño Maté, id.  
Valentín Diez y Diez, Cardeñuela Riopico.  
Gregorio Manzanedo Sagredo, id.  
Pablo Casado Arnaiz, Castrillo del Val.

Mariano Domingo Casado, id.  
Marcos González Sopeña, id.  
Nicolás Tobes Sanchez, id.  
Lucas Antón Arceo, Cayuela.  
Eleuterio Albillos Martínez, id.  
Benito García Arceo, id.  
Francisco Reoyo Angulo, id.  
Antonio Cuesta Román, Celada del Camino.  
Ángel Gutiérrez Puente, id.  
Andrés Marín Minguéz, id.  
Pablo Tobar Minguéz, id.  
Julian Alonso Martínez, Celadilla Sotobrin.  
Mariano Miguel Moreno, id.  
Miguel Gómez Palacios, Cubillo del Campo.  
Bernabé Navarro del Amo, id.  
Prudencio Navarro González, id.  
Eugenio Arribas Arce, Cuevas de Juarros.  
Zacarías Barga Arribas, id.  
Bonifacio Delgado Saldaña, Estepar.  
Fructuoso Romo González, id.  
Niceto Revilla Quintanilla, id.  
Francisco Moral Pérez, Frandovinez  
Nicolás Tajadura Ortega, id.  
Dámaso Gutiérrez Tajadura, id.  
Eulogio Moral Gozalo, id.  
Guillermo González Alonso, Celadas (Las)  
Dario Arribas Ruiz, Fresno de Rodilla.  
Justo Munguía López, id.  
Pedro Ruiz Diez, id.  
Luis Lara Pino, Galarde.  
Valeriano Cristóbal Victoriano, Gamonal.  
Nicolás Marcos Esgueva, id.  
Vicente Saiz Ibeas, id.  
Simeón Alonso Alonso, Gredilla la Polera.  
Manuel Díaz Güemes, id.  
Santos Fernández Fernández, id.  
Ramón Alonso Alonso, Hontomín.  
Aquilino Gómez Arce, id.  
Marceliano Benito Sánchez, Hontoria de la Canterana.  
Damián Diez López, id.  
Daniel Gil Cantero, id.  
Benito López Diez, id.  
Faustino González Orive, Hormaza.  
Vicente Ortega González, id.  
Antonio López Porres, Hormazas (Las)  
Modesto González García, id.  
Pío Rodríguez Monasterio, Hornillos del Camino.  
José Peña Rodríguez, id.  
Galo Domingo Ibeas, Hurones.  
Santiago Ibeas Ibeas, id.  
Marcelino Ruiz Castilla, id.  
Eustasio Alonso Gallo, Huérmeces.  
Genaro Beato Crespo, id.  
Mariano Diez Ubierna, id.  
Hipólito Diez Hidalgo, id.  
Dionisio García Ubierna, id.  
Agustín Pérez Diez, id.  
Severiano Arce Bravo, Ibeas de Juarros.  
Ventura Casado Fuentes, id.  
Hermenegildo Fuente Ruiz, id.  
Ildefonso Gozalo Garrido, id.  
Román García Barcina, id.  
Bernardo Garrido Izquierdo, id.  
Policarpo Alegre González, Isar.  
Andrés Rodríguez López, id.  
Sixto Pérez Vivar, Lodoso.  
Francisco Río Manrique, id.  
Marcelino Río Rojo, id.  
Félix Mansilla Pérez, Mansilla de Burgos.  
Gregorio Pérez García, Marmellar de Abajo.  
Pantaleón Barco Santiago, Marmellar de Arriba.  
Félix Diez Bueno, Mazuelo de Muñó.  
Dionisio González Minguéz, Medinilla.  
Pablo González Ortega, Modubar de la Emparedada.  
Eusebio García Diez, id.  
Gregorio Alonso Ubierna, Molina de Ubierna.

Ildefonso Castillo Arce, id.  
Julian González González, id.  
Victor Moradillo Saez, id.  
José Moradillo Martínez, id.  
Francisco Campo Vecino, Nuez de Abajo.  
Pedro Nebreda Nebreda, id.  
Eustasio Vecino García, id.  
Pedro Villanueva Hernando, id.  
Vicente Álvarez Pérez, Orbaneja Riopico.

#### Capacidades.

D. Valeriano Romeo Arceo, Albillos.  
Joaquín Arnaiz García, Avellanosa del Páramo.  
Gabino Gutiérrez Alonso, Buniel.  
Román Aguilar Martínez, Burgos.  
Fernando Alonso Hidalgo, id.  
Policarpo Álvarez Diez de Tejada, id.  
Eusebio Álvarez de la Bodega, id.  
Mariano Albillos González, id.  
Ricardo Amézaga Martínez, id.  
José Arnaiz Herrero, id.  
Justo Ángel Cabanas de la Mata, id.  
Tomás Castilla Fernández, id.  
Doroteo Corrales Rodríguez, id.  
Pedro Diez Moral, id.  
Luis Echevarría González, id.  
José Esteban Sadornil, id.  
Francisco Esteve Demicheli, id.  
Domingo García Antón, id.  
Ángel García Rey Juan, id.  
Ireneo Giménez Martínez, id.  
Toribio Gómez Ibañez, id.  
Melquiades González Pérez, id.  
Buenaventura Izquierdo González, idem.  
Simón Juan Seisdedos, id.  
Mariano Lostau Páramo, id.  
Federico Llera Giménez, id.  
Segundo Martín Vecino, id.  
Desiderio Martín Merino, id.  
Facundo Martínez Caballero, id.  
Rafael Mejorada Nuñez, id.  
Ramón Mora Pascual, id.  
Anselmo Morquecho Ontañón, id.  
Plácido Navas Rica, id.  
Isidoro Peralta Martínez, id.  
Julian Pérez Acebedo, id.  
Serafín Rengel Clares, id.  
Eterio Ríos García Salazar, id.  
Juan de la Riva Fernández, id.  
Valentín Robles González, id.  
Sebastián Rodrigo Martínez, id.  
Félix Rodrigo Calvo, id.  
Severiano Saiz Pereda, id.  
Ángel Sanz Mateo, id.  
Victoriano Santos Cuñado, id.  
Claudio Santamaría González, id.  
José Santamaría Alonso Armijo, id.  
Florencio Sedano Sanz, id.  
Eliseo Sedano Cuesta, id.  
Ricardo Suso Vega, id.  
Isidoro Viejo del Pueyo, id.  
Antonio Villalain Mata, id.  
Esteban Vivar Alonso, id.  
Pedro Bravo Saiz, Carcedo de Burgos.  
Feliciano Palacios Saiz, id.  
Simón Santos Cantero, id.  
Anacleto Arribas Calvo, Cardeñadizo.  
Juan Mansilla Calvo, id.  
Cándido Miñón González, Celadas (Las)  
Evaristo Pérez Arce, id.  
Pedro Pérez Aparicio, id.  
Julian Alonso Martínez, Celadilla Sotobrin.  
José Fuente Moreno, id.  
Eustaquio Santamaría Alonso, id.  
Quiliano Lazano Arroyo, Estepar.  
Cándido Minguéz González, id.  
Antonio Tajadura Moral, Frandovinez.  
Melitón Castrillo Casado, Gamonal.  
Lorenzo Saiz y Saiz, id.  
Francisco Delgado García, Hormazas (Las).  
Sandalio Pérez García, id.  
Joaquín García López, Isar.  
Eusebio Pérez López, id.

Andrés Torre Nebreda, id.  
Mariano Páramo Río, Mansilla de Burgos.  
Luis Rojo Alonso, id.  
Mariano Calleja Santamaría, Marmellar de Abajo.  
Pedro Franco Miñón, id.  
Félix Nebreda Velasco, Marmellar de Arriba.  
Gregorio Nebreda Castrillo, id.  
Germán Delgado Gómez, Mazuelo de Muñó.  
Victoriano Fernández Sagredo, id.  
Ezequiel Pérez Fonturbel, Palacios de Benaver.  
Julian Sadornil López, id.  
Pablo López Burgos, id.  
Isidoro González Pardo, Páramo.  
Eusebio Barrio Río, Pedrosa de Río Urbel.  
Narciso Pardo García, id.  
Eulogio Río Marcos, id.  
Pablo Benito Pérez, Quintanilla Somuñó.  
Bruno Collantes Pérez, id.  
Toribio Pérez Vivar, id.  
Victoriano Alonso Mansilla, Reboledas (Las).  
Domingo González Vicario, id.  
Julian Vicario Angulo, id.  
Felipe Cabia Miguel, Renuncio.  
Miguel Pampliega Minguéz, id.  
Martín Velasco Miguel, id.  
Gaspar Álvarez Benito, Revilla del Campo.  
Clemente Alegre Cubillo, id.  
Felipe Munguira Cubillo, id.  
Burgos 11 de Julio de 1908.—El Secretario de gobierno, Ángel Saenz de Cenzano.

#### Alcaldía de Junta de Puente de Eja.

Hallándose terminado el registro fiscal de edificios y solares de este distrito, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, dentro de cuyo término todo contribuyente puede pasar á examinarle libremente y hacer las reclamaciones de agravio que crea convenientes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Junta de Puente de Eja 16 de Julio de 1908.—El Alcalde, Anacleto Guerra.

#### Alcaldía de Quintanadueñas.

Terminadas las cuentas municipales de los años de 1905 y 1906, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo del Ayuntamiento, para que puedan ser examinadas por cuantas personas lo crean conveniente é interponer las reclamaciones que crean justas, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Quintanadueñas 16 de Julio de 1908.—El Alcalde, Mariano Pérez.

#### Anuncios Particulares

##### SANTA OLALLA

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una

##### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—Burgos.

Imprenta de la Diputación Provincial